

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

411 *Resolución de 2 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Agolada (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra» número 249, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Agente de Desarrollo Local de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Educador/a Familiar de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Orientador/a Laboral de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Dos plazas de Peón de Obras y Servicios de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Peón a media jornada de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Seis plazas de Auxiliar de Ayuda en el Hogar de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Siete plazas de Auxiliar de Ayuda en el Hogar de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Agolada (<http://www.agolada.es>).

Agolada, 2 de enero de 2023.—El Alcalde, Luis Calvo Miguélez.